# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

### RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 402 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 23 ABR 2015

#### **VISTOS:**

El Oficio N° 567-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 21 de abril del 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando el pago de subsidio por fallecimiento de familiar directo del docente MS.c. Yshoner Antonio Silva Díaz; el Proveído, de fecha 22 de abril del 2015, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado con D.S. Nº 005-90-PCM, establece que el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de res remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales;

Que, con Carta Nº 007-2015-UNTRM/DRH/Y.A.S.D., de fecha 12 de febrero del 2015, el MS.c. Yshoner Antonio Silva Díaz, Docente Auxiliar de la UNTRM, solicita se le otorgue el subsidio por luto y sepelio que le corresponden por Ley, por la pérdida de su señora madre Clara Díaz Pérez, ocurrido el 05 de febrero del año en curso, para lo cual adjunta los documentos sustentatorios;

Que, mediante Oficio Nº 0123-2015-UNTRM-DGA-DRRHH/UR, de fecha 27 de marzo del 2015, la Directora (e) de la Unidad de Remuneraciones, en atención al documento antes citado, remite a la Dirección de Recursos Humanos, el cálculo por fallecimiento y gastos de sepelio para su revisión y de no contar con observación alguna, proceda al trámite respectivo para certificación presupuestaria y posteriormente la emisión del acto resolutivo, para ello adjunta la liquidación de beneficios sociales y expediente;

Que, con Oficio N° 255-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 06 de abril del 2015, el Director (e) de Recursos Humanos, solicita a la Dirección General de Administración, gestione la certificación presupuestaria y posteriormente el acto resolutivo, para el pago del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, a favor del docente MS.c. Yshoner Antonio Silva Díaz, por el monto de S/. 8,032.00 (Ocho mil treinta y dos con 00/100 Nuevos Soles), a fin de que siga el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 0396-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 17 de abril de 2015, el Director (e) de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para atender con el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de su señora madre del docente MS.c. Yshoner Antonio Silva Díaz, por S/. 8,032.00 (Ocho mil treinta y dos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando el pago de subsidio por fallecimiento y sepelio a favor del docente MS.c. Yshoner Antonio Silva Díaz, por fallecimiento de su señora madre, considerando la certificación presupuestaria;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;







### UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Lev de Creación Nº 27347

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 402 - 2015-UNTRM-R.

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 23733, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor del MS.c. Yshoner Antonio Silva Díaz, Profesor Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por fallecimiento de familiar directo (madre), ascendente a S/. 8,032.00 (Ocho mil treinta y dos con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Economía efectuar el pago correspondiente conforme a las normas legales vigentes, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional

0015

Programa

0066 Acciones Centrales

Función

22 Educación

División Funcional

048 Educación Superior

Grupo Funcional

0109 Educación Superior

Actividad

5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

Grupo Genérico de Gastos

2.2. Pensiones y otras prestaciones sociales

2.2.2.3.4.2. Gastos de sepelio y luto del personal activo S/. 8,032.00

Fuente de Financiamiento :

2 Recursos Directamente Recaudados

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONA

Jorge Luis Maicelo Quantana Ph.D.

Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODAIGUEZ DE MENDOZADE AMAZONAS

Abu Germán Auris Evangelist

JLMQ/F GAE/SG